



Municipalidad Metropolitana  
de Lima

**SERPAR** | SERVICIO DE  
PARQUES DE LIMA

RESOLUCION DE GERENCIA ADMINISTRATIVA N° 019- 2016

19 ENE. 2016

LA GERENCIA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE PARQUES  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

Visto el Informe N° 245-2015/SERPAR LIMA/SG/GAP/DAPZSRO/MML de fecha 28 de diciembre de 2015 del administrador del Parque Zonal Santa Rosa y Memorandum N° 048-2016/SERPAR LIMA/SG/GAP/MML de 07 de enero de 2016 del Gerente de Administración de Parques y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Gerencia Administrativa N° 001-2016 de fecha 04.01.2016, como inicio del Ejercicio Presupuestal 2016 se procedió a la apertura en las diferentes unidades orgánicas de la institución, entre otros, el Fondo Fijo para Pagos en Efectivo (Caja Chica) para la Administración del Parque SANTA ROSA asignándosele la suma de S/.600.00 (Seiscientos y 00/100 soles);

Que, teniendo en consideración el documento de visto y siendo necesario el incremento del Fondo Fijo para Caja Chica por resultar insuficiente en dicha unidad orgánica para la atención de los gastos que se originan;

Que, mediante el Memorandum N°028-2016/SERPAR LIMA/SG/OPP/MML de fecha 15 de enero de 2016 la Oficina de Planificación y Presupuesto brinda su conformidad al respecto, otorgándosele la certificación presupuestal para el incremento de S/.900.00 (Novecientos y 00/100 soles) al monto inicial otorgado;

Estando a lo establecido por las Normas Generales del Sistema Administrativo de Tesorería NGT 06,07 y 08 y por la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 aprobada por R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, la misma que está en vigencia para el Año Fiscal 2016;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal, Subgerencia de Tesorería, Subgerencia de Contabilidad y Oficina de Planificación y Presupuesto;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR** el Artículo 1° de la Resolución de Gerencia Administrativa N° 001-2016 de fecha 04.01.2015 **AMPLIANDO** el monto asignado del Fondo Fijo para Caja Chica para la Administración del **PARQUE ZONAL “SANTA ROSA”** de SERPAR LIMA, en **S/.900.00 (NOVECIENTOS y 00/100 SOLES)** a nombre del servidor **LUIS ALBERTO MATA RIOS**, en su calidad de Administrador del Parque Zonal Santa Rosa de SERPAR LIMA; siendo el total de dicho fondo ascendente a la suma de S/.1,500.00 soles.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El manejo del Fondo Fijo para Caja Chica se hará en observancia a lo que establece la Directiva N° 001-2014/SERPAR LIMA/SG/GA/MML.

**ARTICULO TERCERO.-** La Resolución de Gerencia Administrativa N° 001-2016 de 04.01.2016 mantiene su vigencia en tanto no se oponga a la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO.-** La Gerencia Administrativa, a través de sus dependencias, es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

JUAN FRANCISCO LEDESMA GOMEZ  
Gerente Administrativo  
**SERPAR** | SERVICIO DE  
PARQUES DE LIMA  
Municipalidad Metropolitana de Lima

